

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 926  
(de 27 de noviembre de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 0352-20-INT/DRS/DNFD de 18 de noviembre de 2020, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente:

En atención a nota recibida en esta dirección el día 16 de noviembre de 2020, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. 92941 correspondiente al producto CELECOXIB 200MG CÁPSULAS, fabricante LEK PHARMACEUTICALS D.D. de Eslovenia, le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro. (foja 1)

Que a foja 2 reposa solicitud de cancelación del referido producto, presentada por la licenciada Olga Lobato, con los siguientes documentos adjuntos:

- Copia cotejada por Notaria del Poder Especial otorgado por **Sandoz GmbH**, a favor de la licenciada Olga Lobato, con facultad para solicitar cancelación de registro sanitario. (fojas 3-5)
- Nota de solicitud de cancelación de registro sanitario, suscrita por la Dra. Estela Quirós, Gerente de Asuntos Regulatorios & Médicos Centroamérica y Caribe de SANDOZ, mediante la cual se explica que, *la solicitud es debido a que ya no es de interés comercial para su empresa, y en el mercado se encuentran disponibles opciones terapéuticas similares.* (foja 6)
- Original del Certificado Registro Sanitario No. **92941**. (foja 7)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. **92941** del producto **CELECOXIB 200MG CAPSULAS**, elaborado por LEK PHARMACEUTICALS D.D. de Eslovenia, PARA: SANDOZ GMBH de Austria.

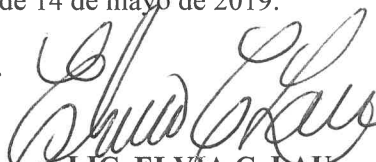
**SEGUNDO:** Advertir que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.


**TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

**CUARTO:** Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
 LIC. ELVIA C. LAU  
 Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/m  
Exp. 488-2020

En la Ciudad de Panamá  
 a las 10:21 de la mañana  
 del día 10 de Diciembre  
 de 2020 se notifico al Sr (a) \_\_\_\_\_  
Olga Lobato  
 con Cédula N° 8-314-738  
*Notificación por escrito*